BICENTENARIO
PERÚ 2021

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

0245

Acuerdo de Concejo

Nº 070-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo Nº 09-2021.

Cerro de Pasco, 07 de mayo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 09 de fecha 06 de mayo del 2021 el regidor Tec. José SOSA GOMEZ, realiza el pedido verbal respecto a la participación en Concejo del señor Joel BUSTILLOS, sobre los inconvenientes con las tuberías de agua potable en al APV. Gerardo Patiño López, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el articulo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas,* Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que en sesión de concejo Municipal Ordinario, en atención al pedido verbal del regidor Tec. José SOSA GOMEZ, sobre la participación en Concejo del señor Joel BUSTILLOS, en calidad de Delegado de la APV. Gerardo Patiño López, respecto a los inconvenientes con las tuberías de agua potable en su sector,

El Concejo Municipal, luego de varios debates acuerda por unanimidad encargar, a la Comisión Permanente de Regidores de Infraestructura y Urbanismo a realizar las coordinaciones con sus Dirigentes de la APV. Gerardo Patiño López, y la población aledaña, de acuerdo a sus atribuciones en realizar las coordinaciones con los representantes del indicado sector, a fin de proponer las alternativas de solución, según sus atribuciones, con la asistencia técnica de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a la Comisión Permanente de Regidores de Infraestructura y Urbanismo a realizar las coordinaciones con sus Dirigentes de la APV. Gerardo Patiño López y la población aledaña, de acuerdo a sus atribuciones en realizar las coordinaciones con los representantes del indicado sector, a fin de proponer las alternativas de solución, según sus atribuciones, con la asistencia técnica de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Comisión Permanente de Regidores de Infraestructura y Urbanismo, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo y demás unidades orgánicas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo,

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR, el presente acuerdo a la Comisión correspondiente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE